



LA HIGUERA, 31 MAR. 2016

DECRETO ALCALDICIO: N° 1170 /

**VISTOS:**

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2016, en sesión ordinaria N° 118, el acuerdo del Concejo Municipal N° 664 de fecha 21 de Marzo del 2016 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 06/2016 de acuerdo con el Ord. N° 443/2016 del 01/02/2016 del Intendente de La Región de Coquimbo donde se aprueba con cargo al programa de Mejoramiento Urbano – IRAL, y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2015 como sigue:

**DECRETO:**

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION  
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	21.262.-
<b>Total</b>					<b>\$ 21.262.-</b>

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA  
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	004	150	Ampliación y Mejoramiento Sede Centro de Madres "Vida y Progreso" Caleta Los Hornos	14.500.-
31	02	004	151	Mejoramiento y Obras Anexas Sede Club Deportivo "Los Pumas" La Higuera	6.762.-
<b>Total</b>					<b>\$ 21.262.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Claudio Torres Miralles

SECRETARIO MUNICIPAL

CATM/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



VICTOR TAPIA VILLALOBOS  
ALCALDE DE LA HIGUERA